



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 JUN 2017

Expte. Ref.: 0016941/2017

VISTO:

Que a fs. 1 el Área de Recursos Humanos emite Informe sobre el personal Nodocente de la Facultad que ha realizado extensión de jornada laboral durante el mes de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el personal mencionado en el Informe de fs. 1 se encontraba previamente autorizado.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención a la Secretaria Administrativa quien otorga el V° B° informando que, a la fecha, la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 16 y 12.

Lo establecido por Resolución HCS 725/2016 art. 1° y 2°.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Facultad, se proceda a liquidar en concepto de "Horas Extras" mes de marzo de 2017 al personal mencionado en el ANEXO I de la presente y en los términos del art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19 de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2°: La erogación deberá ser imputada conforme a lo previsto en el ANEXO I.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar a los interesados. Comunicar. Girar copia al Área de Recursos Humanos y al Área Económica Financiera de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la UNCo. Oportunamente archivar.

340
RESOLUCION N°:

EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

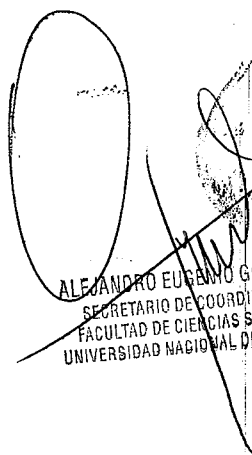


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO RESOLUCION N°

340

LEG.	APELLIDO	NOMBRE	CAT.	HORAS 50%	HORAS 100%	FTE	IMPUTACION	PERIODO
27882	PEREYRA	Graciela	3662	12		16	R.043.001.000.16.50.10.00.01.00	MARZO
27882	PEREYRA	Graciela	3662		12	16	R.043.001.000.16.50.10.00.01.00	MARZO
30202	ALMADA	Oscar	3664	9:30		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
30202	ALMADA	Oscar	3664		13	16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
42501	LOPEZ	Franco	3667	25		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
45396	LEDESMA	Natalia	3667	25		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
48442	KUBESCHA	Christelle	3667	34		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
48650	CHARA	Domingo	3667	14		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
48650	CHARA	Domingo	3667	5		12	R.043.000.000.12.50.20.00.02.00	MARZO
49348	ALMADA	Juan	3667	18		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO
80588	JUAREZ	Javier	3665	20		16	R.043.000.000.16.50.01.00.01.00	MARZO


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

